

**ANEXO VII. MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO, ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO CONTINUO DE UNA SERIE DE PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES (versión 20-04-20)**

(Incluir exclusivamente el objeto del contrato, y si se trata de un servicio, un suministro u una obra).

**NOTA:** La presente Memoria Justificativa incluye una serie de apartados a modo de índice pero existe la posibilidad de incluir además otro/s contenido/s que ayuden a justificar la contratación objeto de la presente memoria. Una vez cumplimentada y firmada, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece la obligatoriedad de su publicidad, junto al resto de pliegos del expediente de contratación, con lo que se aconseja que se cuide su contenido, formato, etc. así como que cada uno de los apartados contenga la información solicitada.

### Antecedentes

El propósito fundacional de CENTRA es impulsar estudios e investigaciones científicas que favorezcan un conocimiento más profundo de Andalucía y faciliten su difusión.

En este marco, **CENTRA Ciencias Sociales** se consolida como una línea de publicaciones científicas que abarca diversas áreas de conocimiento dentro de las Ciencias Sociales, vinculadas a la Fundación CENTRA. Estas incluyen Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación, Economía, Estudios Culturales, Pedagogía, Educación, Derecho y Sociología.

Esta iniciativa se materializa a través de la **Revista CENTRA de Ciencias Sociales** y diversas colecciones de libros—**Actualidad, Biblioteca de Investigación y Enfoques**—con el objetivo de fomentar la producción y difusión de conocimiento científico sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía. Asimismo, busca respaldar la investigación desarrollada desde Andalucía en estas disciplinas, mediante la evaluación, publicación y divulgación de trabajos inéditos provenientes del ámbito académico e investigador.

### Finalidad

Impulsar, estabilizar y desarrollar una serie de publicaciones de naturaleza científica de la Fundación Centro de Estudios Andaluces

### Motivación de la necesidad de la contratación

Para garantizar la coherencia con la naturaleza científica de los estudios e investigaciones que promueve, CENTRA debe asegurar que las publicaciones encargadas de su difusión mantengan el mismo rigor y carácter científico. Esto es fundamental para consolidar la calidad, el reconocimiento y el impacto de su producción editorial en el ámbito académico e investigador.

### En caso de contratos de servicios, justificación de la insuficiencia de medios

CENTRA carece de medios propios especializados en la dinamización de la comunicación científica e



investigadora que permitan cubrir todo el conjunto de tareas de impulso, estabilización y desarrollo continuo de las publicaciones de naturaleza científica que permita situar a dichas publicaciones en una posición de reconocido prestigio nacional e internacional en lo que hace a su calidad, así como en su impacto y posición en las bases de datos e índices bibliométricos de referencia nacional e internacional de la comunicación científica.

#### Descripción de los trabajos

Se establece las dimensiones y tareas a realizar en el presente contrato de consultoría y asistencia técnica a CENTRA.

#### **A.- IMPULSO DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:**

(1) Desarrollo de pautas permanentes de asesoramiento al director, editor y consejo editorial de ciencias sociales, así como a los técnicos de publicaciones de CENTRA, en lo que respecta a los criterios y exigencias editoriales, informáticas y de comunicación científica necesarias para las publicaciones de ciencias sociales de esta institución.

(2) Canalización de manera continua de la información estratégica existente sobre las bases de datos e índices bibliométricos nacionales e internacionales que las publicaciones de ciencias sociales de esta entidad deben tomar como referencia para alcanzar un alto grado de calidad.

(3) Impulsar todo el conjunto de iniciativas vinculadas al establecimiento de los criterios editoriales y de constitución del consejo editorial, proceso de evaluación, normas de redacción, plantillas de evaluación, criterios de elección y gestión de evaluadores anónimos, identificación de bases de datos e índices bibliométricos de aquellas otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA estime oportuno impulsar.

#### **B.- ESTABILIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:**

(4) Plantear medidas estratégicas recurrentes que permitan consolidar y afianzar el proyecto ya en marcha de las publicaciones científicas mediante la dinamización, en colaboración con el director, editor y consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA, de las tareas de gestión y evaluación del referido consejo, así como con los técnicos de publicaciones de CENTRA y personal externo que pueda intervenir en el proceso editorial, y también con los responsables de esta institución.

(5) Desarrollar similares iniciativas y pautas en aquellas otras publicaciones científicas de otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA considere necesario impulsar y estabilizar.

#### **C.- DESARROLLO CONTINUADO DE LAS PUBLICACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA:**

(6) Auxiliar de manera continua en las tareas de gestión que el director y editor del consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA establezcan con el fin de alcanzar los objetivos que el referido Consejo fije para cada año.

(7) Promover, junto con el consejo editorial de ciencias sociales de CENTRA la divulgación y buen posicionamiento en la comunidad científica nacional e internacional de la Revista CENTRA de Ciencias



Sociales y de las colecciones de libros de Actualidad, Biblioteca de Investigación y Enfoques.

(8) Responsabilizarse de idénticas tareas en aquellas otras publicaciones científicas de otras áreas del conocimiento científico que la dirección de CENTRA considere necesario impulsar, estabilizar y dotar de un desarrollo continuado.

### **FASES DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

**1. Plan de Trabajo:** Este plan consistirá en concretar mediante un cronograma las distintas tareas establecidas para cada una de las tres dimensiones anteriormente señaladas, así como especificar los hitos de la propuesta técnica de objetivos y tareas asociadas a las publicaciones científicas de CENTRA presentada a la licitación y valorada en dicho procedimiento. Este plan de trabajo deberá entregarse al inicio de la prestación del servicio y deberá ser aprobado por CENTRA, pudiendo ser objeto de actualización en las reuniones que se mantengan con el objetivo de que el responsable del contrato pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos durante el desarrollo del proyecto.

**2. Reuniones de Trabajo e Informes de Avance de Resultados:** El desarrollo de las tareas fijadas en el presente pliego de prescripciones técnicas requiere de una reunión de carácter quincenal a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato con el editor y/o director del Consejo Editorial de Ciencias Sociales de CENTRA. También requerirá de todas aquellas reuniones puntuales que se estimen necesarias mantener con los diversos miembros del referido consejo editorial, con cualquier otro miembro de otros consejos editoriales vinculados a un área del conocimiento distinta a las ciencias sociales que se puedan constituir en CENTRA en el futuro, con los técnicos de publicaciones de esta institución, así como con cualquier personal externo a CENTRA pero involucrado en el proceso editorial de las publicaciones de naturaleza científica. Todo ello siempre con el fin de acometer las distintas tareas vinculadas a los objetivos particulares del servicio contratado. Con una periodicidad trimestral, y de cara a llevar a cabo un seguimiento y supervisión de las actividades acometidas durante el periodo indicado, el contratista elaborará un informe de las tareas realizadas y de las reuniones mantenidas y el detalle de lo tratado en cada una de ellas, en el que también se ponga de manifiesto los puntos débiles y fuertes en los que se encuentra en cada uno de esos momentos trimestrales el objetivo de impulsar, estabilizar y desarrollar las publicaciones científicas de CENTRA. En dichos informes también se indicará, en caso de ser necesario, las reorientaciones de actividades que se sugieren para cumplir con los objetivos inicialmente establecidos en este pliego de prescripciones técnicas.

**3. Informe FINAL:** Se entregará a la finalización del servicio y su evaluación positiva será necesaria para la prórroga en años sucesivos de las tareas que con relación a los objetivos particulares del servicio asume el contratista. Tendrá un carácter integral, sumativo y definitivo a la finalización de cada periodo anual del servicio, y certifica la ejecución del proceso y de los resultados logrados con el servicio. También deberá recoger orientaciones y sugerencias de actuaciones de mejora de cara a maximizar las estrategias y recursos destinados al impulso, estabilización y desarrollo continuo de las publicaciones científicas de CENTRA en los años siguientes.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán propiedad del Centro de Estudios Andaluces, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.



El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente servicio pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Centro de Estudios Andaluces. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las herramientas desarrolladas al amparo de esta contratación corresponden únicamente a Centro de Estudios Andaluces.

#### Procedimiento de adjudicación

- Procedimiento abierto.
- Proced. Abierto simplificado, art. 159 LCSP.
- Proced. Abierto super-simplificado, art. 159.6 LCSP.
- Otros: (indicar lo que proceda).

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
..... (incluir nombre y apellidos)	.....(incluir nombre y apellidos)

**TODOS LOS APARTADOS HAN DE ESTAR CUMPLIMENTADOS**